



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2018-00071-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: ELADIO JULIÁN HERNÁNDEZ BULA

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado ELADIO JULIÁN HERNÁNDEZ BULA, identificado con la C.C. No. 12.631.841 en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título en el BANCO MUNDO MUJER SA. Oficiar.

Limítese la medida en la suma de SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$7.109.558.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78e949141aace0966c54339a94743bf51e2a7f7e8cab3462aac5799ca3ba99e4

Documento generado en 26/01/2022 04:49:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**